



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083-2023-MDLP/AL

La Punta, 17 de mayo de 2023.



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA**

**VISTO:**

El Informe N° 416-2023-MDLP-OGA/ORH emitido por la Oficina de Recursos Humanos, y;

**CONSIDERANDO:**



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;



Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otras acciones administrativas de desplazamiento, a la designación temporal;



Que, mediante el Informe N° 416-2023-MDLP-OGA/ORH de fecha 16 de mayo de 2023, la Oficina de Recursos Humanos informa a la Secretaría General que el señor Víctor Ricardo Murillo Guerra, Gerente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta, se encontrará con descanso médico, desde el 15 al 21 de mayo de 2023; por lo que propone se encargue las funciones de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal, con eficacia anticipada, y solicita se gestione la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente;



Que, en aplicación del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, cabe destacar que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos buenos de la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR TEMPORALMENTE**, con eficacia anticipada al 15 de mayo de 2023, al señor Germán Pierre Bailly Gonzales, en el cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta, en adición a las labores que desempeña en la entidad, mientras dure el descanso médico del señor Víctor Ricardo Murillo Guerra.

**ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR TEMPORALMENTE**, con eficacia anticipada al 15 de mayo de 2023, al señor Germán Pierre Bailly Gonzales, en el cargo de confianza de Jefe de la División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta, en adición a las labores que desempeña en la entidad, mientras dure el descanso médico del señor Víctor Ricardo Murillo Guerra.

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los servidores mencionados en los artículos precedentes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

**ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 5º.- ENCARGAR** a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munilapunta.gob.pe](http://www.munilapunta.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
ELENA ROSARIO CORTEZ SALDARRIAGA  
SECRETARÍA GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
MARIA SOLEDAD PAMELA GABILONDO OSTOLAZA  
ALCALDESA (e)